



3476

RESOLUCIÓN No
(13 SEP 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los Profesores, ante el COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 021 de 1993, Acuerdo 059 de 2002, Acuerdo 066 de 2005, Resolución 1843 de 2007 y Resolución No.1843 del 14 de mayo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3226 del 17 de agosto de 2011, se convocó a Elección de los Representantes de los Docentes Escalonados por las Áreas: **Tecnológica** (Ingenierías, Diseño, Veterinaria y Zootecnia y Estudios Tecnológicos) y **Ciencias Básicas** (Químicas, Físicas, Matemáticas y Biológicas), ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representante, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 59 de 2002 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

Que de acuerdo a la Convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los Profesores:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
HÉCTOR ALIRIO PÉREZ RODRIGUEZ	TECNOLÓGICA	17.128.748	INGENIERÍA METALÚRGICA
HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS	6.761.617	QUÍMICA

Que revisadas las inscripciones, el Comité Electoral en sesión del día 13 de septiembre de 2011, encontró que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No 3226 del 17 de agosto de 2011, reglamento adoptado mediante Resolución No. 1843 del 14 de mayo de 2007.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar las inscripciones como aspirantes a la Representaciones de los Profesores ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3226 del 17 de agosto de 2011, a la candidata:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
HÉCTOR ALIRIO PÉREZ RODRIGUEZ	TECNOLÓGICA	17.128.748	INGENIERÍA METALÚRGICA





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06

Página 2 de 2

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO	CIENCIAS BÁSICAS	6.761.617	QUÍMICA
---------------------------------	---------------------	-----------	---------

ARTÍCULO 2°. Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes, a su notificación.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

13 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: ^{11/16} SUZANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia

Secretaria General



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja